



DECRETO ALCALDICIO N° 0000043  
QUINTERO, 11 ENE. 2018

**VISTOS:**

El memorándum N° 189 de 18 de octubre de 2017; emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), doña Edith Varas Villagra

El memorándum N° 211 de 09 de noviembre de 2017; emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), doña Edith Varas Villagra;

El artículo 72 letra b) del DFL N°1 de 1997 del Ministerio de Educación, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

**CONSIDERANDO:**

Que los hechos denunciados por doña Russell Ramírez Lobovsky, eventualmente podrían constituir una infracción grave al principio de probidad administrativa y una afectación de derechos fundamentales, dicto el siguiente:

**DECRETO:**

- 1 - SE INSTRUYE, sumario administrativo a objeto de indagar y determinar la veracidad de los hechos descritos por doña Russell Ramírez Lobovsky, docente que se desempeña en el Colegio Costa Mauco y las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido las personas denunciadas, doña PAMELA GARCÍA CARRASCO y don OSCAR GONZALEZ TOBAR.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este decreto alcaldicio.
- 3.- DESÍGNASE, como Investigador a don JUAN LUIS PEREZ COLLAO, director de la Escuela República de Francia.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES  
QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU  
POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.**



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- 1. Alcaldía
  - 2. Secretaria Municipal
  - 3. DAEM (2)
  - 4. Asesoría Jurídica
- MCP/YGS/EVV/VRH

*Se fecha 27/1/2018 se entrega al Sr. Juan Luis Reyes Collos -  
rendido 12,41 hrs. del presente decreto -*

